

ORDENANZA N° 135/2026

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1°: DISPONGASE la reducción en un quince por ciento (15%) las remuneraciones del Intendente Municipal, Secretarios y Asesor Letrado Municipal, por el plazo de seis meses a contar desde el mes de agosto 2026.

Artículo 2°: DISPONGASE la reducción en un diez por ciento (10%) las remuneraciones de los directores de planta Política, por el plazo de seis meses a contar desde el mes de agosto 2026.

Artículo 3°: DISPONGASE la reducción en un cinco por ciento (5%) las remuneraciones de los miembros del Honorable Concejo Deliberante y Tribunales de Cuentas, bloque Sigamos Juntos Las Varillas, por el plazo de seis meses a contar desde el mes de agosto 2026.

Artículo 4°: AFÉCTASE en un cinco por ciento (5%) la remuneración de los concejales y tribuno de cuentas de los bloques Las Varillas cambia y somos Las Varillas con destino a lo dispuesto en la Ord 260/2018, debiendo cada uno de los funcionarios de las bancadas suscribir la nota en los términos del Art. 2 de la citada norma municipal.

Artículo 5°: Los porcentajes de reducción establecidos en los Artículos 1°, 2° y 3° serán imputados a la cuenta 1.02.06.03 Fondo Para la Salud Las Varillas.

Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/08/2026

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marenchino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 792/2026

DE FECHA 28/08/2026

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 135/2026

Que la reducción dispuesta en el presente proyecto de ordenanza, continúa con las medidas adoptadas previamente y mantienen una reducción del 15% para Intendente y Secretarios, 10% Directores, 5% para los miembros del Honorable concejo Deliberante por el bloque de la mayoría, sobre lo establecido en la Ord. 196/2012, el que será destinado al Hospital Municipal

Contempla al igual que el proyecto anterior la posibilidad de que para los miembros del Honorable Concejo Deliberante y tribunales de Cuenta de la oposición, la afectación en un 5% de su remuneración con destino a lo dispuesto en la Ord 260/2018.

Que esta medida, continua con lo adoptado por esta administración municipal desde el comienzo de su gestión, en donde congeló y redujo en beneficio de las finanzas públicas Municipales los haberes que perciben los funcionarios políticos.

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Lucas R. Marechino

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas